

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14965** MADRID

EDICTO

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 221/2015, por auto de fecha 31 de marzo de dos mil quince, se ha declarado en concurso voluntario a la Mercantil PLAYTHEGURU, S.L., con C.I.F: B-86456597, que tendrá el carácter de concurso voluntario.

2.º Se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de masa activa.

3.º Publíquese la presente resolución en la forma prevista en los arts. 23.1 y 24 de la LC.

Madrid, 7 de abril de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150014331-1